

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.272/05. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por los remolcadores «Abrego», «Poblet» y «Rómulo» a la draga de bandera alemana nombrada «Josef Movius».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante los días 28, 29 y 30 de julio de 2005, por los remolcadores «Abrego», «Poblet» y «Rómulo» de bandera española, a la draga nombrada «Josef Movius», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 4 de agosto de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

44.454/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 219-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Lorena Romero Formigos con DNI 25.483.372-Q, con último domicilio conocido en Silveria Fañanas, n.º 49 5.º B en Zaragoza, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 21 de octubre de 2004 hasta el día 31 de octubre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de octubre de 2004 al 31 de octubre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 251,81 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los

Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El General Jefe de la J.I.A.E., Mariano Gutiérrez Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44.200/05. **Edicto de 5 de agosto, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Paloma Sánchez de las Matas que doña María Rosario Martín García, ha solicitado a este Centro Directivo la coparticipación de pensión causada por don Mariano Sánchez de las Matas Dávila.**

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de doña Paloma Sánchez de las Matas que doña María Rosario Martín García ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por don Mariano Sánchez de las Matas Davila, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad Expte. n.º 21/468962.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—La Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.263/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: P.K. 32,200-P.K. 42,700 (Clave: T8-T0-9001.B2)». Términos municipales de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas. Provincia de Toledo.**

Por Resolución de fecha 21 de julio de 2005 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el Proyecto de Construcción arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de

expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar y días que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Día 26 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Yuncos: Día 27 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Illescas: Días 28, 29 y 30 de septiembre de 2005.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «ABC», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071, Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad